



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Efectividad de la garantía real (Prenda)
Radicado	2019-00742
Decisión	Incorpora notificaciones – Requiere

Se incorpora al expediente el resultado de la citación personal enviado a JUAN DAVID OCHOA MUÑOZ, sin embargo, el mismo no será tenido en cuenta, por encontrarse incompleto, pues se requiere del formato guía, el cual precisa si la causal por la que no fue efectiva la citación, es porque la persona no vive o labora allí o si es otra causal diferente. Para tal efecto se le concede el término de treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, conforme a lo estipulado en el artículo 317 del Código General del Proceso. Vencido dicho término sin que se haya cumplido la actuación o realizado manifestación alguna al respecto, se tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84920dece6a8e05fc7ee185cf219d06717799ef4b46975f51333fab93d12a173**

Documento generado en 10/07/2020 09:00:45 AM